



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

9 00001 03



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.

DE: S/ 40'000.000.-

A : S/ 136'000.000.-

DI: 4 cop. GPA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, Miércoles veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOC TOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO, comparece: el señor Hernán Romero Oñate, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.", como lo acredita con la copia de nombramiento que se agrega a la presente. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, - sírvase agregar usted, una que contenga el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., al tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el se-

ñor Hernán Romero Oñate, a nombre y en representación de la Compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.", en su calidad de Gerente General. Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya acta que tambien se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Homero Noboa González, el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y uno, y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.- Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. celebrada el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- a) En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el señor Hernán Romero Oñate, Gerente General y representante legal de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. declara expresamente que se aumenta el capital de la compañía de la suma de cuarenta millones de sucres, a ciento treinta y seis millones de sucres, aumento que resulta de la capitalización de utilidades no distribuidas entre los accionistas en el ejercicio de mil novecientos



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 noventa y siete, en la suma de noventa y tres millones 04
2 quinientos treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve
3 sucres, y un aporte en dinero o numerario que los accio-
4 nistas depositan en la compañía, por la suma total de dos
5 millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos
6 treinta y un sucres. b) Que conforme lo dispone la Ley,
7 los accionistas de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. han
8 hecho uso de su derecho preferente, por lo que recibirán
9 acciones proporcionalmente al valor nominal del aumento
10 del capital, conforme consta en el Cuadro de Integración
11 de Capital que forma parte del acta cuya copia se incor-
12 pora a la presente escritura, los títulos de acción se
13 emitirán y entregarán una vez perfeccionada la presente
14 escritura pública.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
15 Conforme las Resoluciones de la Junta General Extraordina-
16 ria y Universal de Accionistas celebrada el día cinco de
17 Octubre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Her-
18 nán Romero Oñate, Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD
19 SECURIT S.A. declara que se reforman los siguientes artículos
20 del estatuto social de la Compañía: "ARTICULO QUINTO.- -
21 CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de ciento
22 treinta y seis millones de sucres, dividido en trece mil
23 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil
24 sucres de valor cada una"- "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las
25 acciones serán nominativas ordinarias, y estarán numeradas
26 desde el cero cero cero cero cero uno, hasta el trece mil
27 seiscientos inclusive. Cada acción da derecho en propor-
28 ción a su valor pagado a voto en la Junta General, a par-

1 ticipar en las utilidades de la compañía, y a los demás -
2 derechos establecidos por la Ley". QUINTA.- AUTORIZACION'-
3 El compareciente autoriza en forma expresa a la doctora
4 Alexandra Bustamante Barriga para que realice todos los
5 trámites pertinentes al perfeccionamiento de la presente
6 escritura. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y
7 agregar lo que fuere de rigor. HASTA AQUI LA MINUTA, la
8 misma que queda elevada a escritura pública con todo su -
9 valor legal, minuta firmada por la Doctora Alexandra Bus-
10 tamente B., Abogada con matrícula profesional del Cole-
11 gio de Abogados de Quito, signada con el número cuatro -
12 mil novecientos tres.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura pública se observaron todos los mandatos y pre-
14 ceptos legales del caso, y, leída que le fue al compare-
15 ciente, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo el -
16 Notario, en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

17
18 

19
20 Sr. HERNAN ROMERO OÑATE

21 C.C. 170254747-6

22 FIRMADO) EL NOTARIO DECIMO SEXTO, DR. GONZALO ROMAN CHACON

23 DOCUMENTOS

HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S. A.**

En la ciudad de Sangolquí, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 2 ½ de la Via Sangolquí - Amaguaña, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES
Empresa ROMERAL C.Ltda.	Dr. Fabián Romero Oñate	840
Ing. Marcelo Romero Oñate		790
Sr. Hernán Romero Oñate		790
Sr. Augusto Romero Oñate		790
Dr. Fabián Romero Oñate		790
TOTALES:		4.000

Las acciones son de diez mil sucres de valor cada una. Se encuentra por tanto presente y representado el cien por ciento del capital pagado de la compañía que es de cuarenta millones de sucres.

Actúa en calidad de presidente el Ingeniero Marcelo Romero Oñate y en calidad de secretario el señor Hernán Romero Oñate, Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El presidente sugiere a los accionistas instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, en vista de que se cumplen los presupuestos del artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta General sin convocatoria previa, y tratar la agenda planteada.

En relación al único punto del orden del día, relacionado con el Aumento de Capital de la compañía, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la Junta General Ordinaria reunida el 17 de Febrero de 1.998, decidió que las Utilidades de la Compañía sean reinvertidas acogiendo a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 1.997. Añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el Ejercicio de 1.997 debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital de la Compañía, poniendo a consideración de los mismos el cuadro de integración de capital al que se da lectura y que en foja aparte forma parte de la presente acta.

Los accionistas, una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al Aumento de Capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000) a la suma de ciento treinta y seis millones de sucres (S/. 136'000.000). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal de 1.997, en la suma total de noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve sucres (S/. 93'533.569), y un aporte en dinero o numerario que depositarán los accionistas en la Compañía por un total de dos millones cuatrocientos sesenta y seis cuatrocientos treinta y un sucres (S/. 2'466.431), lo que suma un aumento en el capital de la compañía de noventa y seis millones de sucres S/. 96'000.000). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas.

2. Todos los accionistas hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura pública correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

4.1 El artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de ciento treinta y seis millones de sucres (S/. 136'000.000), dividido en trece mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres de valor cada una."

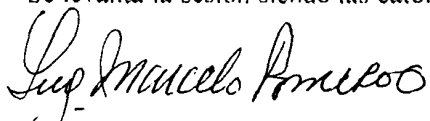
4.2 El artículo sexto dirá: "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero cero uno, hasta el trece mil seiscientos inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía, y a los demás derechos establecidos por la Ley."

5. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones relacionadas con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

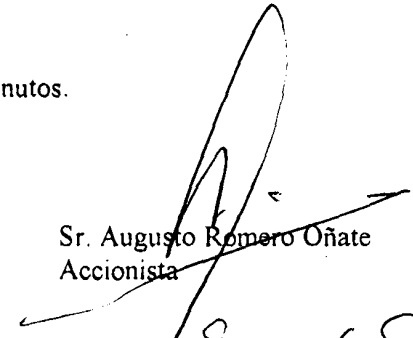
No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondiente, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la presente Junta, los documentos conocidos por los accionistas en la misma, así como el documento que acredita la representación legal de la compañía denominada EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA..

Se levanta la sesión siendo las catorce horas con quince minutos.



Ing. Marcelo Romero Oñate
Presidente de la Junta - Accionista



Sr. Augusto Romero Oñate
Accionista



Dr. Fabián Romero Oñate
Accionista

Y por EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA. - Accionista



Sr. Hernán Romero Oñate
Secretario de la Junta. - Accionista

VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S. A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

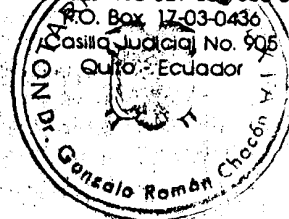
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL					NUEVO CAPITAL	
			CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO					
				UTILIDADES	NUMERARIO	TOTAL	ACCIONES	CAPITAL	ACCIONES
Empresa ROMERAL CIA. LTDA.	8.400.000	840	20.160.000	19.642.049	517.951	20.160.000	2.016	28.560.000	2.856
Dr. Fabián Romero Oñate	7.900.000	790	18.960.000	18.472.880	487.120	18.960.000	1.896	26.860.000	2.686
Sr. Hernán Romero Oñate	7.900.000	790	18.960.000	18.472.880	487.120	18.960.000	1.896	26.860.000	2.686
Sr. Augusto Romero Oñate	7.900.000	790	18.960.000	18.472.880	487.120	18.960.000	1.896	26.860.000	2.686
Ing. Marcelo Romero Oñate	7.900.000	790	18.960.000	18.472.880	487.120	18.960.000	1.896	26.860.000	2.686
TOTALES	40.000.000	4.000	96.000.000	93.533.569	2.466.431	96.000.000	9.600	136.000.000	13.600

LAS ACCIONES SON DE DIEZ MIL SUQUES DE VALOR CADA UNA

CONSORCIO JURIDICO

Dr. Fabián Romero Oñate & Asociados

Coruna 933 y Gangotena
Telfs: 225-102 529-033 506-031



Quito, 5 de Junio de 1998

Señor Doctor
GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

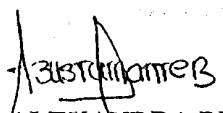
Conforme lo previsto en los Artículos 18 numeral 2do, y 19 literal d) de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva protocolizar e incorporar en el registro a su cargo el nombramiento del señor **HERNAN ROMERO OÑATE** como Gerente General de la compañía **VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S. A.**

Para el efecto acompaño el original del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en que esta compañía tiene su domicilio legal.

Agradeceré otorgarme diez copias certificadas de esta protocolización.

Por su gentil atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


DRA. ALEXANDRA BUSTAMANTE B.

Dra. Alexandra Bustamante B.
ABOGADA
MATRICULA 4983 C.A.D.

0 18
Sangolquí, 22 de Mayo de 1.997

Señor
HERNAN ROMERO ORATE
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Vidrio de Seguridad SECURIT S. A., celebrada el día Jueves 22 de Mayo de 1.997, procedió a designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

La Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S. A., es una empresa ecuatoriana que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 16 de Abril de 1.991. Escritura Pública legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el 22 de Mayo de 1.991.

Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DR. FABIAN ROMERO ORATE
Secretario Ad-hoc de la Junta

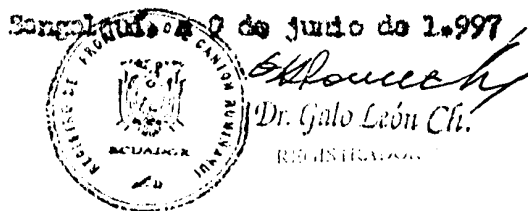
Yo, HERNAN ROMERO ORATE, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Sangolquí, Mayo 22 de 1.997


SR. HERNAN ROMERO ORATE
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente acta en el libro

giro Mercantil.-



RAZON: A petición escrita de la Doctora Alexandra Bustamante, Abogada con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, signada - con el número cuatro mil novecientos ochenta y tres, protocolizo en los REGistros de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Sexta a mi cargo, en una foja útil el nombramiento del - señor HERNAN ROMERO OÑATE, Como Gerente General de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. Quito, a ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho. (firmado) El Notario Décimo Sexto, - Doctor Gonzalo Román Chacón.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Aumento de Capital de la COMPAÑIA SECURIT S.A.



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACÓN



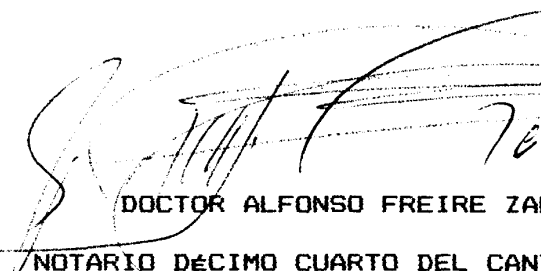
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

0.1198 (9)
RIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA VIDRIO DE SEGURIDAD
SECURIT S.A., celebrada en esta Notaria con fecha 25 de
Noviembre de 1998, tomé nota de que la misma ha sido
aprobada por el señor INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO,
Mediante Resolución número 98.1.1.1.00015, con fecha 4 de
enero de 1999.- Quito a, 12 de Enero de 1999.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.98.1.1.1.00015, DICTADA EL CUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "VIDRIO DE SEGURIDAD SEGURIT S.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN, EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI CARGO EL DIECISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- QUITO, A TRECE (13) DE ENERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y NUEVE . -


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN SANGOLQUÍ

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 98.1.1.1.-00015 dictada por el señor Intendente de Compañías el 4 de los corrientes, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, a fojas 11, número 5 del Registro Mercantil; y, se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente..

Sangolquí, a 20 de enero de 1.999

